



PREMIOS CAJACANARIAS 2026

CONVOCATORIA Y BASES DEL PREMIO CAJACANARIAS DE FOTOGRAFÍA “CEBRIÁN-POLDO CEBRIÁN” 2026

1. – CONVOCATORIA.

La Fundación CajaCanarias convoca el “Premio de Fotografía ‘Cebrián-Poldo Cebrián’ 2026”, que se regirá por las bases que se detallan a continuación.

2. - OBJETO.

El presente premio tiene por objeto distinguir y reconocer obras fotográficas que sobresalgan por su calidad técnica, su lenguaje visual y su aportación al desarrollo contemporáneo de la imagen, de conformidad con lo previsto en estas bases.

Será premiada la obra que sea elegida por el jurado.

3. - PLAZO.

El plazo de inscripción es el que transcurra desde la publicación de las presentes bases en la página web de la Fundación CajaCanarias hasta las 14:00 horas (hora canaria) del viernes, 22 de mayo de 2026.

La presentación de la candidatura dentro del plazo señalado constituirá requisito indispensable para su admisión.

4. – PREMIO.

El premio estará dotado con una cuantía de **TRES MIL EUROS (3.000,00 €)**, sujeto a la normativa fiscal aplicable.

El importe se abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta bancaria designada por la persona premiada, en el plazo máximo de treinta (30) días naturales desde la publicación del fallo en la página web de la Fundación CajaCanarias, y una vez aportada la documentación fiscal y bancaria requerida.

En caso de obra en colaboración, la distribución del importe deberá comunicarse a la Fundación CajaCanarias, mediante documento firmado por todas las personas integrantes, que deberá aportarse en el plazo máximo de treinta (30) días naturales desde la publicación

del fallo en la página web de la Fundación CajaCanarias. Recibido dicho documento, se procederá al pago en el plazo máximo de treinta (30) días naturales desde dicha recepción.

El premio no podrá otorgarse *ex aequo* y será declarado desierto, entre otras circunstancias, cuando al cierre del periodo de inscripción se hubiesen recibido menos de dos (2) candidaturas válidas.

5. - REQUISITOS DE LA PARTICIPACIÓN.

Podrán participar, de forma individual o en colaboración, las personas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de edad.
2. Haber nacido o tener su vecindad administrativa en alguno de los municipios de las Islas Canarias, durante el año inmediatamente anterior a la presentación de la inscripción en el certamen.
3. No haber resultado ganador de este mismo premio en cualquier edición anterior, ya sea en participación individual o colectiva.

En caso de obra en colaboración, todos los coautores deberán cumplir con los requisitos indicados anteriormente.

Cada persona participante sólo podrá concurrir con una única candidatura, ya sea de forma individual o como participante de una obra en colaboración. En caso de concurrir en varias candidaturas (individuales, colectivas o ambas) sólo se admitirá la presentada en primer lugar, atendiendo al día y horario de presentación, quedando excluidas las restantes, aunque hayan sido suscritas por terceros, junto al participante.

6. - REQUISITOS DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Adecuarse al objeto de las presentes bases.
2. Ser originales e inéditos, haber sido realizados en los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de presentación de la inscripción en el certamen y no haber sido premiados en otros certámenes ni exhibidos o publicados con anterioridad, en formato físico o digital. Deberán mantenerse inéditos hasta la publicación del fallo del jurado.
3. Presentarse de forma anónima. Se considerarán no anónimos aquellos trabajos que contengan referencias explícitas a la identidad del autor o coautores, en su caso (nombres, firmas, etc.), o de las que razonablemente pueda inferirse dicha identidad.
4. Ajustarse a las siguientes especificaciones:

- a. Número de obras a presentar: una (1) serie fotográfica compuesta por un mínimo de tres (3) y un máximo de seis (6) fotografías. Cada imagen deberá llevar el mismo título de la serie (de libre elección por el participante), seguido de su numeración correspondiente (ej.: *título.1, título.2, título.3*, etc.).
 - b. Temática: de libre elección.
 - c. Formato por cada fotografía: archivo digital en formato .jpg, con una resolución mínima de 300 ppp., un tamaño máximo de 20 mb y cuyas dimensiones, sumando la base y altura, que no superen los 150 cm.
5. Presentarse junto con un dossier artístico y una ficha técnica, así como un comentario de las obras, todos ellos anónimos, que serán valorados conjuntamente con las obras presentadas.
 6. No incluir material que vulnere derechos de autor, derechos de imagen o cualesquiera otros derechos de terceros.
 7. No haber utilizado herramientas de inteligencia artificial para la generación total o parcial de contenido creativo del trabajo, permitiéndose únicamente el empleo de herramientas de apoyo no creativo -como corrección ortográfica, mejora de redacción, organización de contenidos, procesado técnico o similar - que no alteren la autoría intelectual de la obra.
 8. Que sean susceptibles de las cesiones de derechos previstas en las presentes bases.

Una vez entregado el trabajo, no podrá ser modificado ni retirado, ni podrá renunciarse al certamen, ni concurrir con el mismo trabajo a otros premios, concursos, convocatorias o similares distintos del presente.

La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos supondrá la exclusión automática de la candidatura.

La Fundación CajaCanarias podrá excluir aquellos trabajos que contravengan los requisitos contenidos en estas bases o que resulten contrarios a derechos fundamentales o incompatibles con los fines de la entidad.

7. – INSCRIPCIÓN.

La inscripción se realizará a través del formulario disponible en la web "www.cajacanarias.com", en la sección correspondiente a los '*Premios CajaCanarias 2026*'. Deberá formalizarse accediendo al premio concreto, cumplimentando todos los campos requeridos y adjuntando la documentación exigida, que incluirá, entre otros documentos, la presentación del trabajo en formato digital -mediante fotografías del mismo-, un dossier artístico, la ficha técnica de las obras presentadas y la declaración responsable de aceptación de bases y de autoría.

En caso de participación mediante obra en colaboración, la inscripción deberá ser formalizada por la persona representante de los demás coautores, quien deberá consignar en la declaración responsable la relación completa de todos los integrantes y actuará como representante a todos los efectos, sin perjuicio de que cada coautor deba firmar dicha declaración.

Dicha persona representante será la única interlocutora con la Fundación CajaCanarias en todo lo relativo a la participación en el certamen.

Si, en el momento de la inscripción, la documentación presentada presentara deficiencias o fuere incompleta, la Fundación CajaCanarias podrá, a su criterio y siempre que las circunstancias lo permitan, requerir su subsanación.

8. - CONCURSO.

A. FASE I – Selección:

- **Objeto:** El jurado, o en su caso el equipo de preselección, elegirá entre todas las propuestas presentadas mediante los archivos digitales remitidos por las personas participantes aquellas obras que pasarán a la FASE II (*‘Exposición de Seleccionados’*).
- **Publicación de resultados:** La selección realizada por el jurado, o en su caso por el equipo de preselección, se comunicará a través del correo electrónico facilitado en la inscripción y se publicará en la página web de la Fundación CajaCanarias.

Los archivos digitales y materiales no seleccionados serán destruidos automáticamente y quedarán fuera del concurso.

B. FASE II – ‘Exposición de Seleccionados’:

- **Objeto:** Las obras seleccionadas por el jurado, o en su caso por el equipo de preselección, cuya selección haya sido debidamente comunicada y/o publicada en la página web de la Fundación CajaCanarias, pasarán a formar parte de la *‘Exposición de Seleccionados’*, que será organizada por la Fundación CajaCanarias para este fin. La impresión de dichas obras correrá a cargo de la propia Fundación, que encargará su producción e impresión a un taller cualificado.
- **Cesión de derechos:** El autor o autores, en su caso, ceden a la Fundación CajaCanarias, desde la comunicación de la selección y/o desde su publicación en la página web de la Fundación CajaCanarias y hasta la finalización de la *‘Exposición de Seleccionados’*, los derechos de explotación inherentes a las obras -incluidos los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, conforme a la normativa española de propiedad intelectual-, sin que durante dicho periodo puedan ser cedidos, total o parcialmente, a terceros.

Los materiales que, en su caso, se generen o difundan durante el periodo de cesión mantendrán su eficacia de forma indefinida una vez finalizado dicho plazo.

C. FASE III – Selección de finalistas:

- Objeto: El jurado seleccionará, de entre las obras expuestas en la ‘*Exposición de Seleccionados*’, aquellas que resulten finalistas, conforme a lo establecido en la estipulación siguiente.

9. – JURADO Y FALLO.

El jurado, así como el equipo de preselección en su caso, estará integrado por personas de reconocido prestigio en el ámbito correspondiente, designadas por la Fundación CajaCanarias. Sus decisiones serán irrevocables.

El jurado podrá seleccionar hasta un máximo de tres (3) finalistas, que se harán públicos a través de la página web de la Fundación CajaCanarias (www.cajacanarias.com), antes del jueves, 31 de diciembre de 2026.

El fallo definitivo, se dará a conocer en la ‘*Gala de Premios CajaCanarias*’ 2026 y se publicará en la citada web, antes del viernes, 26 de febrero de 2027.

10. – CONSERVACIÓN, RETIRADA Y DESTRUCCIÓN DE TRABAJOS Y MATERIALES.

Los trabajos y materiales físicos impresos por la Fundación CajaCanarias a partir de los archivos digitales presentados al certamen podrán retirarse en el lugar que, a tal efecto, indique la Fundación CajaCanarias, en los siguientes supuestos:

- Cuando no hayan sido seleccionados como finalistas, una vez publicada la relación de finalistas en la página web de la Fundación CajaCanarias y finalizada la ‘*Exposición de Seleccionados*’.
- Cuando, habiendo sido seleccionados como finalistas, no resulten ganadores, una vez comunicado el fallo del jurado en la ‘*Gala de Premios CajaCanarias*’ y publicado dicho fallo en la página web de la Fundación.

Para proceder a su retirada será imprescindible presentar el comprobante de inscripción, junto con la identificación de la persona -o, en su caso, del responsable del grupo- que realizó dicha inscripción.

Por razones de seguridad y confidencialidad, la Fundación CajaCanarias podrá proceder a la destrucción de los trabajos y materiales físicos impresos una vez transcurridos treinta (30) días desde el cumplimiento de los hitos anteriormente indicados, siempre que dichos trabajos no hayan sido retirados por sus titulares, sin que ello genere derecho a reclamación alguna por parte de estos.

Asimismo, la Fundación CajaCanarias podrá eliminar los archivos digitales de los trabajos y materiales presentados al certamen una vez finalizado el proceso de selección y dictado el fallo del jurado, sin que ello genere derecho a reclamación alguna.

A tal efecto, con la presentación de su inscripción, las personas inscritas asumen que los archivos digitales aportados a través de la página web de la Fundación constituyen copias, conservando los originales bajo su exclusiva responsabilidad, y que la eliminación de dichos archivos digitales no implica la pérdida de los originales.

11. — CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN Y DIFUSIÓN DE FINALISTAS.

Con la presentación de la inscripción, las personas que resulten finalistas asumen la obligación de asistir a la '*Gala de Premios CajaCanarias*' y participar en ella cuando les sea requerido, no pudiendo ausentarse salvo por causa de fuerza mayor o circunstancias análogas. En caso de imposibilidad debidamente justificada y aprobada por la Fundación, deberán comunicarlo a la Fundación CajaCanarias tan pronto como tengan conocimiento de ello, a fin de buscar una solución que resulte adecuada para todas las partes.

Asimismo, con la presentación de la inscripción, autorizan a la Fundación CajaCanarias a utilizar y difundir su imagen personal, nombre completo, biografía y currículum, así como todos los elementos, materiales y datos asociados a la obra o trabajo presentado, con el fin de promover, difundir y exhibir los Premios CajaCanarias y, en particular, para su proyección y divulgación durante la '*Gala de Premios CajaCanarias*'.

Esta autorización comprende, a los únicos efectos previstos en el párrafo anterior, la cesión de los derechos de propiedad intelectual reconocidos en la normativa vigente -incluidos los de reproducción, distribución, comunicación pública, transformación y exhibición- aplicables tanto a las obras o trabajos finalistas, así como a la documentación y materiales aportados por sus autores, incluyendo cualquier contenido derivado o relacionado con su participación en el certamen.

La Fundación CajaCanarias podrá emplear dichos materiales en todos sus soportes y canales institucionales, incluyendo su página web, redes sociales, publicaciones impresas o digitales, notas de prensa, materiales promocionales y audiovisuales, así como para cederlos a terceros para su difusión en medios de comunicación o en otros espacios vinculados a la promoción del certamen.

La presente cesión se otorga con carácter gratuito, no exclusivo y por tiempo indefinido, y se limita al ámbito territorial en el que la Fundación pueda difundir sus actividades institucionales, culturales y de comunicación.

12. — TRANSMISIÓN DE LA TITULARIDAD DE SOPORTES Y CESIÓN DE DERECHOS SOBRE LAS OBRAS PREMIADAS.

La propiedad de los soportes físicos de los trabajos premiados quedará transmitida a la Fundación CajaCanarias, libres de toda carga o gravamen, junto con los derechos de

explotación inherentes a la obra, desde la comunicación pública del fallo en la *'Gala de Premios CajaCanarias' 2026*.

Desde ese momento, la Fundación será titular de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, conforme a lo previsto en la normativa española de propiedad intelectual, sin perjuicio de los derechos morales que correspondan a las personas autoras.

13. — BENEFICIOS ADICIONALES.

La Fundación se reserva el derecho de organizar una exposición individual del autor o autores ganadores del certamen en el Espacio Cultural que determine, dentro de un plazo máximo de dos (2) años desde la comunicación pública de la concesión del Premio en la *'Gala de Premios CajaCanarias'*.

A tal efecto, el autor o autores se comprometen a colaborar en la adecuada organización y desarrollo de dicha exposición, poniendo a disposición de la Fundación las obras necesarias, coordinando los medios y recursos precisos para su realización y cediendo en préstamo las obras seleccionadas, así como los derechos de explotación inherentes a las mismas durante el periodo de exhibición.

El material promocional que, en su caso, se genere para la exposición mantendrá su eficacia una vez finalizado el periodo de cesión.

14. - CONSULTAS.

Cualquier consulta relacionada con la presente convocatoria podrá formularse exclusivamente a través del apartado *"Consultas"* habilitado en la citada web del Premio, hasta las 14:00 horas (hora canaria) del viernes, 22 de mayo de 2026, no atendándose comunicaciones por otros medios.

15. - ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La inscripción en la presente convocatoria implica la aceptación íntegra y sin reservas de estas bases por parte de todas aquellas personas que, en su caso, hayan suscrito la correspondiente declaración responsable.

Sobre los aspectos no previstos en ellas, la Fundación CajaCanarias podrá adoptar las decisiones o introducir las modificaciones que considere oportunas para el correcto desarrollo del certamen, ya sea mediante comunicación individual a todos los participantes o mediante adenda que se incorpore a las presentes bases.

16. - PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa de que los datos personales recabados serán tratados bajo la responsabilidad de la FUNDACIÓN CANARIA PRIVADA CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS – FUNDACIÓN CAJACANARIAS, con CIF G-38001749 y domicilio en Plaza del Patriotismo, n.º 1, 2ª planta, 38002, Santa Cruz de Tenerife, con la única finalidad de gestionar la presente convocatoria.

Una vez finalizado el procedimiento, los datos se conservarán únicamente con fines históricos o estadísticos, y sin perjuicio de las cesiones de derechos que se contemplan en las presentes bases.

Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad mediante escrito dirigido al siguiente correo electrónico: "compliance@cajacanarias.com".